

FUERZA AÉREA DE CHILE
COMANDO DE PERSONAL
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS



“BENEFICIOS”

1. Estabilidad laboral por cinco años, sujeta al proceso de evaluación de su desempeño de acuerdo con el sistema de calificaciones de la Fuerza Aérea de Chile.
2. Acceso a los convenios y beneficios de bienestar social de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente.
3. Beneficiario del sistema de salud de la Fuerza Aérea de Chile durante su permanencia en la Institución.
4. Sistema de previsión de las FF.AA. y bono de reconocimiento para AFP, al finalizar su quinto año de nombramiento como Soldado de Tropa Profesional.
5. Contar con seguro de vida de la Mutualidad de Ejército y Aviación.
6. Alimentación y Alojamiento sin costo durante su permanencia en la Institución.
7. Uso de Vivienda Fiscal para el personal casado, de acuerdo con la disponibilidad de la Unidad y reglamentación vigente, siempre y cuando se radique con familia en su Unidad de destino.
8. Una vez nombrados Soldado de Tropa Profesional, serán destinados a la Escuela Táctica de Infantería de Aviación, ubicada en la ciudad de Temuco, unidad en la cual serán capacitados de acuerdo con las necesidades institucionales, para luego desempeñarse en las distintas unidades de la institución a lo largo del país.
9. Al término del quinto año de desempeño como Soldado de Tropa Profesional tendrán la posibilidad de ser nombrados como Personal del Cuadro Permanente, con el grado de Cabo, en las especialidades en la cual ya fueron instruidos y capacitados y de esta forma continuar con la carrera militar por 35 años de servicios en la institución